

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 06 de Mayo de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4742 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°163/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 06/05/2019, Acta N° 15/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°163/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 06/05/2019, Acta N° 15/2019, que dice: **“Por unanimidad se aprueba Acta N°12/2019 de 08 de Abril de 2019”.**



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



Añórese, comuníquese, dése cuenta.

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro -
Acuerdo 163/19 Acta N° 15/2019 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/PEA/kpff/lcv.-